Congreso de la Nación

RC- 0008 / 12 BUENOS AIRES, 0 3 AGO 2012

VISTO, las Resoluciones aprobadas por ambas Cámaras del H. Congreso por las que se crea la Comisión Bicameral para la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación (EXPTES 4362-D-12 y 1941-S-12); y

CONSIDERANDO:

La necesidad de conformar la mencionada Comisión dentro de los treinta (30) días de aprobada su creación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA NACIÓN Y
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN,

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°: Convocáse a reunión constitutiva de la Comisión Bicameral para la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación el miércoles 8 de agosto a las 10 horas en dependencias del H. Senado de la Nación.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA